



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 29 de diciembre de 2020	No. 73
--------	--	--------

Sesión de la Diputación Permanente del 29 de diciembre de 2020
Presidencia: Diputado Gerardo Peña Flores

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia	2
• Iniciativas	3
• Dictámenes	13
• Asuntos Generales	20
• Clausura de la Sesión	22

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Gerardo Peña Flores
Presidente

Dip. Esther García Ancira
Dip. Yahleel Abdala Carmona
Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Diputados integrantes de la LXIV Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Gloria Ivett Bermea Vázquez
Dip. Manuel Canales Bermea
Dip. Héctor Escobar Salazar
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Francisco Javier Garza de Coss
Dip. Javier Alberto Garza Faz
Dip. Miguel Ángel Gómez Orta
Dip. Sara Roxana Gómez Pérez
Dip. Rosa María González Azcárraga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Alberto Lara Bazaldúa
Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda
Dip. Karla María Mar Loreda
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Eulalia Judith Martínez de León
Dip. Sonia Mayorga López
Dip. Marta Patricia Palacios Corral
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez
Dip. Arturo Soto Alemán

Grupo Parlamentario MORENA

Dip. Esther García Ancira
Coordinadora

Dip. Eliud Oziel Almaguer Aldape
Dip. Carmen Lilia Canturosas Villarreal
Dip. Roque Hernández Cardona
Dip. Susana Juárez Rivera
Dip. Ulises Martínez Trejo
Dip. Guillermina Medina Reyes
Dip. Rigoberto Ramos Ordóñez
Dip. Edna Rivera López
Dip. Leticia Sánchez Guillermo

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Yahleel Abdala Carmona
Coordinadora

Dip. Ma. Olga Garza Rodríguez
Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos

Representante Movimiento Ciudadano

Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Secretaría General

Mtro. Alfonso Guadalupe Torres Carrillo.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Juan Leonardo Hernández Rocha.

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

María Elvira Salce Rodríguez
Martha Lorena Perales Navarro
Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Anna Mayela Sosa Cid
Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del **Acta Número 72**, correspondiente a la **Sesión de Instalación de la Diputación Permanente**, celebrada el día **15 de diciembre del 2020**.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GERARDO PEÑA FLORES

SECRETARIOS: DIPUTADO ARTURO SOTO ALEMÁN Y DIPUTADA ESTHER GARCÍA ANCIRA.

Presidente: Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, a quienes nos siguen a través de los diferentes medios y redes sociales, con el gusto de saludarlas a todas y a todos, aprovechando para esperar que hayan pasado unas pues felices fiestas que todos se encuentren bien de salud y bueno pues que haya mucha fe y esperanza en los días y sobre todos en el año por venir 2021.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, vamos a dar inicio a la Sesión de la Diputación Permanente, por lo que solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretaria: Buenas días todos. Por instrucciones de la Presidencia, se va pasar lista de asistencia.

Diputado Gerardo Peña Flores, presente.
Diputado Arturo Soto Alemán, presente.

La de la voz Diputada Esther García Ancira, presente.

Diputada Judith Martínez de León, presente.

Diputada Nohemí Estrella Leal, presente.

Diputado Ulises Martínez Trejo, presente.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, presente.

Secretaria: Diputado Presidente, hay una asistencia de **7** integrantes de este órgano legislativo, por lo que por lo tanto existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión, siendo las **once horas con quince minutos**, del día **29 de diciembre** del año 2020.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero.** Lista de Asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del Día. **Cuarto.** Discusión y aprobación en su caso del Acta No. 72 relativa a la Instalación de la Diputación Permanente, celebrada el día 15 de diciembre del año 2020. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. **Séptimo.** Dictámenes. **1.** Análisis, discusión y en su caso de dictaminación de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 296, 297 al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **2.** Análisis, discusión y en su caso de dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan el artículo 32 bis y 32 ter de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. **3.** Análisis, discusión y en su caso de dictaminación de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas. **4.** Análisis, discusión y en su caso de dictaminación de la

Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se realiza atento exhorto a los titulares del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Tamaulipas, para que de manera institucional, consideren diseñar e implementar una actividad estratégica para incentivar la economía del sector artístico y cultural de nuestro estado, como lo sería un festival estatal, cultural multidisciplinario. **5.** Análisis, discusión y en su caso de dictaminación de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 1 de la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo número **LXIV-2** y toda vez que el **Acta número 72** relativa a la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente celebrada el **15 de diciembre del año en curso** ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito al Diputado Secretario **Arturo Soto Alemán** que proceda a dar lectura únicamente a los Acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de Instalación celebrada el 15 de diciembre del presente año. **EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO SEXAGÉSIMO CUARTO-DOS, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO ACTUAL, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 72, SIENDO EL SIGUIENTE: ÚNICO.** Se declara formalmente instalada la Diputación Permanente, que fungirá durante el primer período de receso del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, quedando facultada para ejercer las atribuciones conferidas por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** de esta Diputación Permanente el **Acta número 72**, relativa a la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente, celebrada el día **15 de diciembre del año 2020**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, pido a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, lo someta a votación económica.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Acta número 72**, relativa a la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente celebrada el **15 de diciembre del actual**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

En contra nadie, ni abstención.

Diputado Presidente, se han emitido **7** votos a favor, **0** votos en contra y **0** abstenciones

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **7** votos a favor, es **por unanimidad**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarías, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Del Presidente de la Mesa Directiva que fungió hasta la conclusión del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio de esta Legislatura, oficio fechado el 15 de diciembre del presente año, remitiendo los asuntos a cargo de las Comisiones Ordinarias que quedaron pendientes de ser dictaminados al concluir el Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Legislatura. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con relación a los asuntos que han sido remitidos a esta Diputación Permanente, prosígase con su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, a continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Esta Presidencia tiene registro previo del que hace uso de la voz Diputado **Gerardo Peña Flores** y del Diputado **Arturo Soto Alemán**, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Al no haber más registros me voy a permitir dar a conocer la iniciativa que promueve un servidor.

Diputado Ulises Martínez Trejo, 2 iniciativas, muy bien.

Diputado Gerardo Peña Flores. Con la venía de las y los Diputados que me honran en la integración de esta Diputación Permanente. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta

Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de la atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este Cuerpo Colegiado para promover INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente iniciativa tiene por objeto exhortar respetuosamente al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) para que realice las acciones necesarias para regularizar y dar certeza a todos y cada uno de los terrenos y predios habitados del municipio de Gustavo Días Ordaz, Tamaulipas; lo anterior, a fin de que se brinde seguridad jurídica a todas las personas y familias que se encuentran en esta situación. En México, todas y todos tenemos el derecho a contar con una vivienda digna; este derecho fundamental se encuentra reconocido en el séptimo párrafo del artículo 4° de la Constitución General de la República. Dicha vivienda debe ser adecuada para nuestras necesidades; además de ofrecer el espacio y las comodidades que una persona y/o su familia requieran para su óptima convivencia, desarrollo y brindar un ambiente saludable, tanto en la condición física, mental y emocional. Lo hemos reiterado para las y los tamaulipecos, contar con una vivienda digna y adecuada, representa paz, seguridad y tranquilidad para cada uno de ellos y sus familias. Es decir, para cada tamaulipeca y tamaulipeco es de vital importancia contar con un patrimonio propio que les brinde el espacio suficiente para su esparcimiento y con un techo donde puedan resguardarse de las inclemencias del clima, tener privacidad y lo más importante, donde puedan generar las condiciones idóneas para crear un verdadero hogar. Sin embargo, a pesar de la importancia que tiene para las familias tamaulipecas contar con un lugar donde residir y sentar los cimientos de su hogar, es una realidad, que, en muchas ocasiones, los terrenos o predios no se encuentran debidamente regularizados. Al respecto, las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, tenemos conocimiento de que, en el

municipio de Gustavo Díaz Ordaz, lamentablemente, existen miles, de predios con problemas en la regularización de su propiedad o tenencia, lo cual, no puede ser posible y debe corregirse a la mayor brevedad, pues inclusive, áreas de inmuebles públicos se encuentran en condiciones irregulares. Esta situación resulta preocupante para quienes integramos este Grupo Parlamentario; pues, significa que gran cantidad de familias de Díaz Ordaz no cuentan con las garantías mínimas de seguridad y certeza jurídica respecto de sus hogares y sus predios. En ese sentido, el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) es la autoridad facultada para planear, diseñar, dirigir, promover, convenir y ejecutar programas, proyectos, estrategias, acciones, obras e inversiones relativas a la gestión del suelo, con criterios de desarrollo territorial, planificado y sustentable. Entre sus atribuciones del INSUS, se encuentra la de ofrecer lotes con ubicación y factibilidad de servicios, aptos para cubrir las necesidades de una vivienda digna y evitar los asentamientos irregulares en áreas que carecen de dichas características. Además, establecer programas que impulsen acciones de regularización del suelo en favor de personas de escasos recursos, en coordinación con las dependencias de la administración pública federal, los gobiernos locales y los municipios. Por ello, para quienes suscribimos la presente acción legislativa resulta de vital importancia, girar un respetuoso exhorto al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), para que realice las acciones necesarias a su alcance para regularizar la situación jurídica de todos y cada uno de los terrenos que presenten irregularidades en el municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; lo anterior, a fin de que se brinden mayores garantías de seguridad jurídica a todas las personas que se encuentren en este tipo de situación. Es urgente que todas y todos los tamaulipecos del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, cuenten con certeza y seguridad jurídica respecto a los predios que habitan, con la finalidad de brindar las mejores condiciones de vida a sus familias. Las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, refrendamos nuestro firme y permanente

compromiso con las familias tamaulipecas de brindar mayores garantías de protección a su patrimonio. La tranquilidad y seguridad de las y los tamaulipecos y sus familias no tiene precio; por ello, seguiremos trabajando para que todas y todos tengan certeza sobre la situación patrimonial de sus hogares, pues, contar con una vivienda digna es un derecho, pero más allá de eso, constituye una necesidad para lograr el sano e integral desarrollo de cada una de las familias tamaulipecas. Por la tranquilidad y seguridad patrimonial de las familias de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas. ¡¡No hay tiempo que perder!! Por lo anteriormente expuesto y fundado acudimos a presentar la siguiente iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) para que realice las acciones necesarias para regularizar y dar certeza a todos y cada uno de los terrenos y predios habitados del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; lo anterior, a fin de que se brinde seguridad jurídica a todas las personas y familias que se encuentran en esta situación. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 29 días del mes de diciembre de 2020. **ATENTAMENTE "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

"HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO.**

OBJETO DE LA PRESENTE

Exhortar respetuosamente al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) para que realice las acciones necesarias a su alcance para regularizar la situación jurídica de todos y cada uno de los terrenos que presenten irregularidades en el municipio de Gustavo Días Ordaz, Tamaulipas; lo anterior, a fin de que se brinden mayores garantías de seguridad jurídica a todas las personas que se encuentren en este tipo de situación.

CUESTIÓN PRIMERA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro país, todas las personas tienen el derecho a contar con una vivienda digna; este derecho fundamental se encuentra reconocido en el artículo 4º, séptimo párrafo de la Constitución General de la República.

Toda persona tiene derecho a una vivienda digna y adecuada a sus necesidades; dicha vivienda debe ofrecer el espacio y las comodidades que una persona y/o su familia requieran para su óptima convivencia, desarrollo y brindar un ambiente saludable, tanto en la condición física como en la mental.

Este derecho, pretende dar satisfacción a la necesidad que tiene toda persona de tener un lugar adecuado para vivir. Es concebido también, como el resguardo del ser humano y de su familia, que actúa como plataforma para su desenvolvimiento e influye en su progreso individual y colectivo.

Desde esta Tribuna lo hemos reiterado en diversas ocasiones: para las y los tamaulipecos, contar con una vivienda digna y adecuada, representa paz, seguridad y tranquilidad para ellos mismos y sus familias.

Es decir, para ellas y ellos, es de vital importancia contar con un patrimonio propio con el espacio suficiente para su esparcimiento y con un techo donde puedan resguardarse de las inclemencias del clima, puedan tener privacidad y, lo más importante, donde puedan generar las condiciones idóneas para crear un verdadero hogar.

Sin embargo, a pesar de la importancia que tiene para las familias tamaulipecas contar con un lugar donde residir y sentar los cimientos de su hogar, en muchas ocasiones, los terrenos o predios no se encuentran debidamente regularizados.

Es el caso que las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, hemos tenido conocimiento de que, en el municipio de Gustavo Días Ordaz, existe una gran cantidad de predios con problemas en la regularización de su propiedad o tenencia.

De acuerdo con datos de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de nuestro estado, aproximadamente un 80% de los predios de este municipio se encuentran en medio de irregularidades en cuanto a su posesión o, en su caso, escrituración.

Esta situación resulta preocupante para quienes integramos este Grupo Parlamentario; pues, esto significa que una gran cantidad de familias tamaulipecas de ninguna manera cuentan con las garantías mínimas de seguridad y certeza jurídica respecto a sus hogares o de los predios que habitan.

En ese sentido, el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) es la autoridad facultada para planear, diseñar, dirigir, promover, convenir y ejecutar programas, proyectos, estrategias, acciones, obras e inversiones relativas a la gestión del suelo, con criterios de desarrollo territorial, planificado y sustentable.

Entre las atribuciones del INSUS, se encuentra la de ofrecer lotes cuyas características de ubicación y factibilidad de servicios, sean aptos para cubrir las necesidades de una vivienda digna y evitar los asentamientos irregulares en áreas que carecen de los servicios básicos, infraestructura, seguridad, entre otras.

Además, cuenta con la atribución de establecer programas que impulsen acciones de regularización del suelo en favor de personas de escasos recursos, en coordinación con las dependencias de la administración pública federal, los gobiernos locales y los municipios.

Por ello, para quienes suscribimos la presente acción legislativa resulta de vital importancia, girar un respetuoso exhorto al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), para que realice las acciones necesarias a su alcance para regularizar la situación jurídica de todos y cada uno de los terrenos que presenten irregularidades en el municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; lo anterior, a fin de que se brinden mayores garantías de seguridad jurídica a todas las personas que se encuentren en este tipo de situación.

Es urgente que todas y todos los tamaulipecos del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, cuenten con certeza y seguridad jurídica respecto a los predios que habitan, con la finalidad de brindar las mejores condiciones de vida a sus familias.

Desde esta tribuna, las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, refrendamos nuestro firme y permanente compromiso con las familias tamaulipecas de brindar mayores garantías de protección a su patrimonio.

La tranquilidad y seguridad de las y los tamaulipecos y sus familias no tiene precio; por ello, seguiremos trabajando firmemente para que todas y todos tengan certeza sobre la situación patrimonial de sus hogares.

Por la tranquilidad y seguridad patrimonial de las familias de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas... ¡¡No hay tiempo que perder!!

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

CUESTIÓN SEGUNDA.

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) para que realice las acciones necesarias a su alcance para regularizar la situación jurídica de todos y cada uno de los terrenos que presenten irregularidades en el municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; lo anterior, a fin de que se brinden mayores garantías de seguridad jurídica a todas las personas que se encuentren en este tipo de situación.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 29 días del mes de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

Presidente: Con relación a la iniciativa presentada, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f) 54 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación tiene el uso de la voz el Diputado **Arturo Soto Alemán**.

Diputado Arturo Soto Alemán. Con la venia de las y los Diputados, que me honran en la integración de esta Diputación Permanente. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este Cuerpo Colegiado para promover Iniciativa de Decreto al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

presente iniciativa tiene por objeto dotar de mayor equidad y eficacia a los ordenamientos fiscales de referencia, para otorgar mayor certeza jurídica a los ingresos provenientes de las contribuciones estatales inherentes a las Empresas de Redes de Transporte en Tamaulipas, establecidas para el ejercicio fiscal del 2021. La Ley de Hacienda del Estado contiene las bases normativas para que los habitantes del Estado contribuyan al financiamiento del gasto público, mediante el pago de impuestos, derechos, contribuciones especiales, aprovechamientos, productos y recargos, en su caso. Por lo que respecta al rubro de derechos, el Código Fiscal del Estado define a estos como las contribuciones establecidas en la ley por recibir los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, así como por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Estado. También son consideradas como derechos las contribuciones a favor de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado. Con relación a lo anterior en el apartado de derechos establecido en la Ley de Hacienda del Estado, mediante Decreto LXIV-281 expedido el 15 de diciembre del presente año, se adicionó el derecho por la expedición de la constancia de vehículo registrado en las empresas con plataformas digitales de redes transporte, el cual con base en principio jurídico ordinario de anualidad fiscal entrará en vigor a partir del primero de enero del próximo año. Con relación a este derecho se propone ajustar a la baja el costo de las constancias que los propietarios de los vehículos registrados en las empresas de redes de transporte deberán de pagar anualmente, a fin de que puedan generarse más opción de autoempleo para los tamaulipecos, y pueda complementarse la oferta de movilidad de nuestro estado. Esta diferencia en el precio ayuda a que más personas que busquen la opción de auto emplearse a través de una plataforma de transporte digital lo puedan hacer, sin tener que incurrir en costos elevados que hagan inviable el esquema. La inclusión de dichas constancias en la legislación estatal vigente en materia de transporte tiene como objetivo mejorar la seguridad de los usuarios del Servicio de Transporte Ejecutivo. Los derechos y los impuestos

que se recuperen de la operación de estas redes privadas de transporte podrán facilitar al Estado de Tamaulipas el invertir en tecnologías de diversa índole relativas al transporte y a la seguridad de los habitantes de este gran Estado. Así mismo, consideramos necesario hacer un ajuste de perfeccionamiento a la fracción V del artículo 35 Sexies de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas que en la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, también adicionada mediante Decreto LXIV- 281, expedido el 15 de diciembre del presente año, para efecto de establecer con precisión que las constancias por vehículos registrados en el padrón se expedirá previa solicitud y pago de derechos conforme a lo dispuesto en la Ley de Hacienda del Estado realizado por el propietario del vehículo, misma que deberá refrendarse anualmente y portarse de manera visible en la unidad a que corresponde el registro. Por otra parte, con relación a lo anterior se incorpora en la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2021, expedida mediante el Decreto LXIV- 282 del 15 de diciembre del presente año, la contribución del 1.5% de cada viaje efectuado por dicha empresa. Lo anterior en virtud de que esta acción legislativa busca que las empresas de redes de transporte realicen una mayor contribución al Gobierno del Estado equivalente al 1.5% (uno punto cinco por ciento) sin incluir el impuesto al valor agregado, sobre el cobro de cada uno de los servicios iniciados en el Estado de Tamaulipas. Esto implica que los servicios de transporte, los denominados "viajes", prestados por los conductores privados por concepto del Servicio de Transporte Ejecutivo a que se refiere la Ley de Transporte de nuestro Estado, conllevará un impuesto que deberá pagar la empresa titular prestadora del servicio al estado de Tamaulipas. Es importante mencionar que esta contribución ya se realiza en varias entidades del país por parte de las referidas empresas, y ha sido de gran utilidad para los gobiernos para financiar, por ejemplo, proyectos de infraestructura encaminados a mejorar la movilidad en las ciudades. Cabe señalar que, a la luz de las consideraciones expuestas, estimamos necesarias las reformas a las que se ciñe la presente acción legislativa, con el fin de dotar de

mayor equidad y eficiencia a los ordenamientos fiscales de referencia, los cuales entrarán en vigor a partir del primero de enero del año entrante. Por lo antes expuesto y fundado acudimos a presentar la siguiente iniciativa con proyecto de **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 35 SEXIES DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DISPOSICIONES QUE FUERON ADICIONADAS A DICHS ORDENAMIENTOS MEDIANTE EL DECRETO LXIV- 281 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2020; Y, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 17 A LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.** En los términos propuestos en la presente acción Legislativa. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 29 del mes de diciembre de 2020. **ATENTAMENTE "DAR A LA PATRIA ESPERANZA PRESENTE" INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto, muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

"HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

*Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la fracción XXIII del artículo 73 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas y la fracción V del artículo 35 sexies de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, disposiciones que fueron adicionadas a dichos ordenamientos mediante el Decreto LXIV- 281 del 15 de diciembre de 2020; y, se adiciona el artículo 17 a la Ley de***

Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2021.

OBJETO DE LA PRESENTE

Dotar de mayor equidad y eficacia a los ordenamientos fiscales de referencia, para otorgar mayor certeza jurídica a los ingresos provenientes de las contribuciones estatales inherentes a las Empresas de Redes de Transporte en Tamaulipas, establecidas para el ejercicio fiscal del 2021.

CUESTIÓN PRIMERA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Hacienda del Estado contiene las bases normativas para que los habitantes del Estado contribuyan al financiamiento del gasto público, mediante el pago de impuestos, derechos, contribuciones especiales, aprovechamientos, productos y recargos, en su caso.

Por lo que respecta al rubro de derechos, el Código Fiscal del Estado define a estos como las contribuciones establecidas en ley por recibir los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, así como por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Estado. También son consideradas como derechos las contribuciones a favor de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

Con relación a lo anterior en el apartado de derechos establecido en la Ley de Hacienda del Estado, mediante Decreto LXIV- 281 expedido el 15 de diciembre del presente año, se adicionó el derecho por la expedición de la constancia de vehículo registrado en las empresas con plataformas digitales de redes transporte, el cual con base en principio jurídico ordinario de anualidad fiscal entrará en vigor a partir del primero de enero del próximo año.

Con relación a este derecho se propone ajustar a la baja el costo de las constancias que los propietarios de los vehículos registrados en las empresas de redes de transporte deberán de pagar anualmente, a fin de que puedan generarse más opciones de autoempleo para los tamaulipecos, y pueda complementarse la oferta de movilidad de nuestro estado. Esta diferencia en el precio ayuda a que más personas que busquen la opción de auto

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

emplearse a través de una plataforma de transporte digital lo puedan hacer, sin tener que incurrir en costos elevados que hagan inviable el esquema.

La inclusión de dichas constancias en la legislación estatal vigente en materia de transporte tiene como objetivo mejorar la seguridad de los usuarios del Servicio de Transporte Ejecutivo. Los derechos y los impuestos que se recuperen de la operación de estas redes privadas de transporte podrán facilitar al Estado de Tamaulipas el invertir en tecnologías de diversa índole relativas al transporte y a la seguridad de los habitantes de este gran Estado.

Así mismo, consideramos necesario hacer un ajuste de perfeccionamiento a la fracción V del artículo 35 sexies de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas que en la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, también adicionada mediante Decreto LXIV- 281, expedido el 15 de diciembre del presente año, para efecto de establecer con precisión que la constancia por vehículo registrado en el padrón se expedirá previa solicitud y pago de derechos conforme a lo dispuesto en la Ley de Hacienda del Estado realizado por el propietario del vehículo, misma que deberá refrendarse anualmente y portarse de manera visible en la unidad a que corresponde el registro.

Por otra parte, con relación a lo anterior se incorpora en la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2021, expedida mediante el Decreto LXIV- 282 del 15 de diciembre del presente año, la contribución del 1.5% de cada viaje efectuado por los conductores privados de dichas empresas.

Lo anterior en virtud de que esta acción legislativa busca que las empresas de redes de transporte realicen una mayor contribución al Gobierno del Estado equivalente al 1.5% (uno punto cinco por ciento) sin incluir el impuesto al valor agregado, sobre el cobro de cada uno de los servicios iniciados en el Estado de Tamaulipas.

Esto implica que, por los servicios de transporte, los denominados "viajes", prestados por los conductores privados por concepto del Servicio de Transporte Ejecutivo a que se refiere la Ley de Transporte de nuestro se deberá de hacer una contribución de manera trimestral por parte de las

Empresas de Redes de Transporte que operan en nuestro estado.

Es importante mencionar que esta contribución ya se realiza en varias entidades federativas del país por parte de las referidas empresas, y ha sido de gran utilidad para los gobiernos para financiar, por ejemplo, proyectos de infraestructura encaminados a mejorar la movilidad en las ciudades.

Cabe señalar que, a la luz de las consideraciones expuestas, estimamos necesarias las reformas a las que se ciñe la presente acción legislativa, con el fin de dotar de mayor equidad y eficacia a los ordenamientos fiscales de referencia, los cuales entrarán en vigor a partir del primero de enero del año entrante.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

CUESTIÓN SEGUNDA.

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforman por modificación y adición diversas leyes locales, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 35 SEXIES DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DISPOSICIONES QUE FUERON ADICIONADAS A DICHS ORDENAMIENTOS MEDIANTE EL DECRETO LXIV- 281 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2020; Y, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 17 A LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Artículo Primero. Se reforma la fracción XXIII de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas,

adicionada a dicho ordenamiento mediante el Decreto LXIV- 281, expedido el 15 de diciembre de 2020, para quedar como sigue:

Artículo 73.- Con base . . .

I.- a la XXII.-...

XXIII.- Por la expedición de la constancia de vehículo registrado en las empresas con plataformas digitales de redes transporte, con el importe de **treinta y cuatro veces** el valor diario de la unidad de medida y actualización.

Artículo Segundo. Se reforma la fracción V del artículo 35 sexies de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, adicionado a dicho ordenamiento mediante el Decreto LXIV- 281, expedido el 15 de diciembre de 2020, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 35 Sexies.-

Las ...

I.- a la IV.-...

V.- Será obligatorio para las empresas de redes de transporte entregar a la Subsecretaría, el padrón de vehículos que se utilizan para prestar el servicio de Transporte Ejecutivo, en el que se incluirá marca de la unidad, modelo, serie, año, placas de circulación del Estado de Tamaulipas y copia de la póliza de seguro vigente. La Subsecretaría expedirá una constancia por vehículo registrado en el padrón, previa solicitud y pago de derechos conforme a lo dispuesto en la Ley de Hacienda del Estado realizado por el propietario del vehículo, misma que deberá refrendarse anualmente y portarse de manera visible en la unidad que corresponde el registro. Además, deberán proporcionar el nombre del chofer de la unidad registrada, su registro federal de contribuyente, domicilio, número de licencia de conducir vigente y su clave única de registro de población.

La información a que se refiere el párrafo que antecede, deberá ser proporcionada de manera mensual, para actualizar la base de datos, de los propietarios, conductores y vehículos afiliados a las Empresas de Redes de Transporte.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a su cargo establecidas en el presente artículo, la empresa será notificada por parte de la Subsecretaría para que en un plazo de 10 días

hábiles subsane su incumplimiento. De no subsanar el incumplimiento, la Secretaría iniciará el procedimiento administrativo para la suspensión o revocación del registro de la empresa, en los términos dispuestos por Título Décimo Primero, Capítulo Segundo de esta Ley.

Artículo Tercero. Se adiciona el artículo 17 a la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2021, expedida mediante el Decreto LXIV- 282 del 15 de diciembre de 2020, para quedar como sigue:

Artículo 17.

En el ejercicio fiscal de 2021, y en adición a los ingresos establecidos en el artículo 1 de la presente ley, el Gobierno del Estado de Tamaulipas percibirá los ingresos provenientes de las contribuciones estatales de las Empresas de Redes de Transporte, las cuales estarán conformadas por la cantidad equivalente al resultado de aplicar 1.5% (uno punto cinco por ciento), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, sobre el cobro de cada uno de los servicios prestados por los conductores privados por concepto del Servicio de Transporte Ejecutivo a que se refiere la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, iniciados en el Estado de Tamaulipas. Los ingresos derivados de las contribuciones estatales mencionadas en el párrafo anterior, deberán ingresarse trimestralmente dentro de los primeros diez días del trimestre siguiente a aquel en que se causen, en la forma y términos que se establezcan en las reglas de carácter general emitidas o convenios suscritos por el Gobierno del Estado y se destinarán de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas que en materia presupuestaria se encuentren vigentes en el ejercicio fiscal que corresponda.

Las aportaciones referidas se ingresarán a la Hacienda Pública Estatal y deberán registrarse, en la modalidad de contribución estatal.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a 29 de diciembre de 2020.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

Presidente: Con relación a la iniciativa presentada, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f) 54 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Adelante Diputado Ulises Martínez Trejo.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Gracias buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva de esta Diputación Permanente, Diputadas y Diputados, ciudadanas y ciudadanos que siguen esta sesión por medios virtuales. El suscrito **ULISES MARTINEZ TREJO**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA** en la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con las formalidades de ley acudo a presentar **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Ejecutivo del Estado en materia de tasa de interés y plazo para pago a créditos micro, pequeño y mediano a empresas de nuestro Estado**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Los efectos negativos de la pandemia del COVID 19 en la economía del Estado son muy considerables, han resultado afectadas por igual micro, pequeñas, medianas y grandes empresas con bajas ventas, decremento de su producción, menor número de servicios prestados, baja en sus ingresos, lo que ha provocado pérdidas de empleo al tener que despedir personal por insolvencia en el pago de las nóminas. Los empresarios de cualquier nivel han visto agotarse sus reservas de circulante, y en muchos casos han tenido que recurrir al crédito privado que presenta tasas de interés muy altas para las posibilidades de los comerciantes e industriales, la afectación es mayor en el caso de las empresas formales, toda vez que además de los

costos y gastos normales de operación, tienen que pagar impuestos y derechos por las actividades que realizan. En reunión con un importante sector de la economía formal, específicamente a Reynosa, me han referido los sacrificios que han tenido que realizar para mantenerse en actividad, eso en los mejores casos, pues en los peores simplemente han tenido que cerrar sus puertas a las actividades económicas, tienen insolvencia aun para pagar la renta de sus locales y sus servicios de energía eléctrica, telefonía y agua. En agosto del presente año el gobierno del estado anunció un programa de reactivación económica dirigido a mipymes formales de los sectores comerciales, manufactura, hospedaje y restaurantero en la entidad, consistente en créditos desde 25 mil hasta 120 mil pesos con tasas de interés del 8.0% por pago puntual con plazos de su pago hasta 36 meses con recursos públicos por hasta 50 millones de pesos para aplicarse en capital de trabajo, con la finalidad de mantenerlas a flote y evitar por todos los medios que estas cierren. Como sabemos cuándo cierra una empresa las posibilidades de que vuelva a abrir son menores al 10%, por lo que todos los esfuerzos que se puedan hacer por parte del gobierno para evitar esta situación serán de gran utilidad, según se observa, el gobierno del estado dispone de fondos para otorgar estos créditos para paliar la grave situación económica que enfrentan las mpymes, derivado de las afectaciones a la economía de los empresarios, no obstante, estos recursos que se proporcionan vía crédito se prestan con una tasa de interés del 8% lo que hace tratándose de crédito público, resulta oneroso para los comerciantes y prestadores de servicio, por lo que creemos que se debe hacer un mayor esfuerzo financiero por parte del gobierno del estado y reducir por una parte la tasa de interés y por otra ampliar el periodo de amortización. Como legislador considero que en estos momentos excepcionales el criterio de las autoridades debería de modificarse a fin de generar las mejores condiciones económicas posibles para la creación económica y la preservación del funcionamiento de comerciantes y otros prestadores de servicios en nuestro estado. Por lo anteriormente fundado y motivado, ocurro a promover el presente PUNTO DE ACUERDO.

ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas formula atento y respetuoso exhorto al gobierno del estado de Tamaulipas para que en los créditos que se otorguen a micro, pequeñas y medianas empresas de Tamaulipas que se han visto afectadas por los efectos negativos de la pandemia provocada por el covid-19, como parte del programa emergente de reactivación económica dirigido a mipymes formales de los comercios de manufacturas, hospedaje y restaurantero en la entidad, se reduzca la actual tasa de interés del 8% al 6.5%, que se amplíe el plazo para su amortización a 60 meses. TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO. El presente punto de acuerdo iniciara su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates del Poder Legislativo. ATENTAMENTE. POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MEXICO. Dip. Ulises Martínez Trejo. Presidente solicito a usted se acuerde iniciar el trámite legislativo correspondiente y que el contenido íntegro de la presente iniciativa se inserte en los registros parlamentarios procedentes. Gracias es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“Palacio Legislativo, 29 de diciembre de 2020

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

ULISES MARTINEZ TREJO, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA** en la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral I, inciso e), 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Ejecutivo del Estado**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los efectos negativos de la pandemia del COVID 19 en la economía del Estado son muy considerables. Han resultado afectadas por igual, micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, con bajas ventas,

decremento de su producción, menor número de servicios prestados, baja en sus ingresos, lo que ha provocado pérdida de empleos al tener que despedir personal por insolvencia en el pago de las nóminas.

Los empresarios, de cualquier nivel, han visto agotarse sus reservas de circulante y en muchos casos, han tenido que recurrir al crédito privado, que presenta tasas de interés muy altas para las posibilidades de los comerciantes o industriales.

La afectación es mayor en el caso de las empresas formales, toda vez que además de los costos y gastos normales de operación, tienen que pagar impuestos y derechos por las actividades que realizan.

En reunión con un importante sector de la economía formal, específicamente de Reynosa, me han referido los sacrificios que han tenido que realizar para mantenerse en actividad, eso, en los mejores casos, pues en los peores, simplemente han tenido que cerrar sus puertas a la actividad económica.

Tienen insolvencia aún para pagar la renta de sus locales y los servicios de energía eléctrica, telefonía y agua.

En el mes de agosto del presente año, el gobierno de Tamaulipas anunció un programa emergente de reactivación económica, dirigido a MIPYME's formales de los sectores comercio, manufactura, hospedaje y restaurantero en la entidad, consistente en créditos desde 25 mil hasta 120 mil pesos, con tasa de interés del 8% por pago puntual, con plazo para su pago de hasta 36 meses; con recursos públicos por hasta cincuenta millones de pesos para aplicarse en capital de trabajo, con la finalidad de mantenerlas a flote y evitar por todos los medios que éstas cierren.

Como sabemos, cuando cierra una empresa, las posibilidades de que vuelva a abrir, son menores a 10 por ciento, por lo que todos los esfuerzos que se puedan hacer por parte del gobierno para evitar esta situación, serán de gran utilidad.

Según se observa, el gobierno del estado dispone de fondos para otorgar estos créditos para paliar la grave situación económica que enfrentan las MIPYME's derivado de las afectaciones a la economía de los empresarios; no obstante, estos

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

recursos, que se proporcionan vía crédito, se prestan con una tasa de interés del 8.0% lo que, hace que, tratándose de crédito público, resulte oneroso para los comerciantes y prestadores de servicios, por lo que creemos que se debe de hacer un mayor esfuerzo financiero por parte del gobierno del estado y reducir, por una parte, la tasa de interés, y por otra, a ampliar el período de amortización.

Como legislador considero que en estos momentos excepcionales, el criterio de las autoridades debería de modificarse, a fin de generar las mejores condiciones económicas posibles para la reactivación económica y la preservación del funcionamiento de comerciantes y otros prestadores de servicios en nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, ocurro a promover la presente iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atento y respetuoso exhorto al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que en los créditos que se otorguen a micro, pequeñas y medianas empresas de Tamaulipas que se han visto afectadas por los efectos negativos de la pandemia provocada por el virus COVID 19, como parte del Programa Emergente de Reactivación Económica, dirigido a MIPYME's formales de los sectores comercio, manufactura, hospedaje y restaurantero en la entidad, se reduzca la actual tasa de interés del 8.0%, al 6.5% y que se amplíe el plazo para su amortización, a sesenta meses.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición, y se publicará en el Diario de los Debates del Poder Legislativo.

Atentamente

**"Por la Cuarta Transformación de la Vida
Pública de México"
Dip. Ulises Martínez Trejo"**

Presidente: Gracias Diputado, con relación a la iniciativa presentada, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso f), y 54 y 58 de la Ley

sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación pasamos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, nos encontramos ante el **Análisis, discusión y en caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 296 y 297 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas**.

Presidente Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Arturo Soto Alemán**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Adelante Diputada.

Diputada Judith Eulalia Martínez de León. Diputadas y Diputados integrantes de esta Diputación Permanente; Medios de comunicación; y a quienes nos siguen a través de las distintas redes sociales: Una vez analizado y estudiado el tema que nos ocupa, promovido por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en voz de la Diputada Karla María Mar Loredo, me permito hacer de su conocimiento las consideraciones que estimo pertinentes con relación al mismo: De acuerdo a lo señalado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el derecho de alimentos se define como la facultad jurídica que tiene una persona, denominada acreedor alimentista, para exigir a la persona deudora alimentaria, lo necesario para vivir, como consecuencia del parentesco

consanguíneo, del matrimonio, del divorcio, y en determinados casos del concubinato, por lo que los alimentos se hacen consistir en proporcionar la asistencia debida para el adecuado sustento de una o varias personas por disposición imperativa de la ley, caracterizándose esta obligatoriedad legal por ser recíproca. Por su parte, en el marco internacional, dicho derecho se encuentra previsto en el artículo 25, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el cual establece, entre otras cosas, que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la atención médica y los servicios sociales necesarios, entre otras cuestiones. Asimismo, en la Convención de los Derechos del Niño, se destaca lo concerniente al artículo 27, numeral 4, el cual señala que, “los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño, tanto si viven en el Estado parte como si viven en el extranjero” Bajo esa tesitura fue presentada la iniciativa que nos ocupa, la cual tiene como propósito medular reformar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, las cuales versan sobre el delito de abandono de obligaciones alimentarias. Tal y como señalan los promoventes de la acción legislativa, dicha obligación no sólo prevé lo relativo a la alimentación, sino también incluye la educación, vestido, vivienda, atenciones médicas, entre otras, en ese sentido es necesario que mantengamos actualizadas las disposiciones de nuestro marco jurídico, en lo relativo a la garantía para la correcta protección y ejercicio de este derecho. Si bien en la exposición de motivos de la presente iniciativa se hace especial énfasis en la protección a las personas menores de edad, es importante destacar que dicho ilícito se puede cometer contra diversas víctimas. En ese sentido, el artículo 295 del Código Penal Local, establece que, comete el delito de abandono de obligaciones alimenticias el que sin motivo justificado deje de proporcionar a su cónyuge, concubina o concubinario, o a sus hijos,

los medios económicos o recursos necesarios para atender las necesidades de subsistencia. En ese entendido, y para dar mayor precisión al objeto del asunto puesto a consideración, la iniciativa propone: 1. En el artículo 296, aumentar a seis años de prisión la sanción máxima establecida para la persona responsable del delito de abandono de obligaciones alimenticias, así como adicionar al mismo texto normativo “multa de hasta 200 veces el valor Diario de la Unidad de Medida y Actualización”; de igual modo, se establece que la multa será aplicable también para quienes incumplan con la obligación de informar acerca de los ingresos de quienes deban cumplir con dicha obligación; y. 2. En el artículo 297, se aumente hasta en una mitad la sanción del agravante para el delito de referencia, para quienes se coloquen en estado de insolvencia de manera dolosa, con el objeto de eludir el cumplimiento de las obligaciones alimentarias. Al respecto, coincido con las reformas propuestas, en virtud de que la obligación alimentaria constituye un factor fundamental para el ejercicio de los derechos humanos, específicamente al derecho a un nivel de vida adecuado. En tal entendido, considero que con la aprobación de dicha acción legislativa, se habrá de desincentivar el no cumplimiento de tal obligación, y por otra parte, brindar una herramienta de protección jurídica más amplia para las víctimas de estos supuestos. Finalmente, atendiendo a la técnica legislativa, tengo a bien proponer que en lo referente a la multa a imponerse por la comisión de dicho delito, la misma se precise que corresponde al “valor diario de la Unidad de Medida y Actualización”; lo anterior para estar en frecuencia normativa con los demás dispositivos que conforman el Código de la materia. Por lo expuesto con antelación, se colige con la necesidad de contar con una disposición que contenga sanciones más severas para el responsable del delito de abandono de obligaciones alimenticias; para el que tenga la obligación de informar acerca de los ingresos de quienes deban cumplir con dicha obligación y no lo haga; así como para aquel que dolosamente se coloque en estado de insolvencia, a fin de eludir el cumplimiento de dicha obligación, conforme a lo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

dispuesto por la ley. Compañeras y compañeros Diputados, estoy convencida de que esto permitirá un mayor cumplimiento de la norma, así como una protección más amplia para las víctimas de tales supuestos, lo que sin lugar a dudas, como ya lo señalé anteriormente, contribuirá a desincentivar la comisión de dicho delito. En tal virtud, solicito su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Judith Martínez de León.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad**.

Presidente En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el **Análisis, discusión y en caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan el artículo 32 Bis y 32 Ter de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.**

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano

parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Adelante Diputado Arturo Soto Alemán.

Diputado Arturo Soto Alemán. Compañeras y compañeros legisladores, la iniciativa que hoy se pone a nuestro criterio fue presentada por el Diputado Félix Fernando García Aguiar, en representación del grupo parlamentario del partido acción nacional, y tiene por objeto reconocer el derecho a una vida libre de violencia digital de la niñez y la adolescencia, así como obligar a las y los responsables de las personas menores a tomar acciones para detectar y atender en forma integral aquellos casos en que se utilizan las tecnologías de la información y comunicación para agredir y vulnerar la dignidad, intimidad, libertad y vida privada de niñas, niños y adolescentes. A pesar de que el internet es una de las herramientas más importantes para el desarrollo de las personas, también puede llegar a ser una ventana dañina si no se utiliza de manera adecuada, ya que la red se ha constituido como la atmosfera propicia para realizar actos en contra de la niñez y la adolescencia. Este fenómeno cibernético no hace distinción alguna entre niñas, niños y adolescentes o personas adultas, afecta a todos por igual. Sin embargo, cuando sus víctimas son menores de edad, la consecuencia suele ser más desastrosa, es por ello que desde nuestra trinchera debemos seguir con la guardia alta en la atención de estos temas y continuar emprendiendo acciones legislativas tendientes a luchar contra la violencia, la explotación, y el abuso de los menores en internet. Tengo la certeza que la presente acción, abona a mejorar la seguridad de la niñez en su navegación por la red, y busca generar mejores escenarios que permitan fortalecer su entorno y bienestar. Es por lo anterior que se necesita involucrar a los padres, madres, o a quienes estén a cargo de las y los

menores en el cuidado de su desenvolvimiento por el internet, por lo que consideramos que su participación es un punto angular que coadyuvará a la solución de esta problemática que cada vez toma más fuerza y que es de urgente atención. Asimismo, considero importante que se legisle en cuanto al reconocimiento del derecho de este segmento social del cuidado de su imagen, nombre, datos personales, o referencia que permitan su identificación en los medios de comunicación locales o en redes sociales y en general en medios digitales, toda vez que su exposición pública puede menoscabar sus derechos y dañar su honra y reputación social. De esta manera se busca reducir la brecha de inseguridad para gozar de un mayor bienestar físico, mental y emocional de las niñas, niños y adolescentes. Por lo anterior que los invito a votar en favor de la presente iniciativa. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Arturo Soto Alemán.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por: **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, nos encontramos ante el **Análisis, discusión y en caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas**.

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Arturo Soto Alemán**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Adelante Diputado Arturo Soto Alemán.

Diputado Arturo Soto Alemán. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente; Medios de comunicación y a quienes siguen las distintas redes sociales y plataformas digitales. Una vez analizado y estudiado el asunto que nos ocupa, promovido por las Diputadas Carmen Lilia Canturosas Villarreal y Leticia Sánchez Guillermo; y el Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, tengo a bien exponer mi opinión al respecto, mediante las siguientes apreciaciones: En primer término, es de señalar que dentro de los compromisos y obligaciones más importantes para la presente Administración, hablando de los tres Poderes que conforman el Gobierno del Estado de Tamaulipas, se encuentra el velar por el ejercicio y protección de los derechos humanos, lo que a su vez conlleva a la protección y reparación en los lamentables casos donde existan personas víctimas del delito. En ese sentido, cabe precisar que entre los temas de mayor prioridad en Tamaulipas está inmerso el atender integralmente a las víctimas de las diversas formas de violencia, mediante distintos mecanismos y acciones que coadyuven a lograr

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

dicho objetivo. Lo anterior lo podemos encontrar en tres vertientes, ligadas íntimamente una con otra: 1.El Sistema Estatal de Atención a Víctimas, implementado para coordinar los servicios de asistencia médica, psicológica, legal y social de las mismas; 2.La Comisión Estatal de Atención a Víctimas, instrumentada para garantizar, proteger y promover los derechos de las víctimas de delito y violaciones a derechos humanos; y 3.El Fondo Estatal de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, establecido con el propósito de la oportuna aplicación de las medidas de atención, asistencia y reparación que requieren las víctimas. Destaco lo anterior, toda vez que la acción legislativa puesta a consideración tiene por objeto la creación de un padrón y un fondo para niñas, niños y adolescentes en estado de orfandad por motivo del delito de feminicidio, dentro de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas. Si bien es cierto que la iniciativa de mérito tiene una finalidad muy loable, también lo es que mediante el Sistema Estatal de Atención a Víctimas, así como de las instituciones y mecanismos que lo conforman, de manera general se brinda la atención, asistencia y en su caso, reparación del daño de toda persona que se encuentre en calidad de víctima por motivo de aquellas conductas tipificadas como delitos. Al respecto, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas define en su artículo 6 como “víctima”, a la persona física que directa o indirectamente ha sufrido daño o menoscabo de sus derechos, producto de la comisión de un delito o de una violación a los derechos humanos; en dicha definición no se particulariza ningún delito de manera específica, tomando en cuenta el objeto de la propia ley; por lo que se puede afirmar que las víctimas de feminicidio también se encuentran inmersas en dicho reconocimiento por este dispositivo legal. En ese tenor, y de acuerdo al artículo 78, párrafos primero, tercero y séptimo, la Comisión Estatal de Atención a Víctimas se constituye como un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, el cual tiene por objeto garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y violaciones a derechos humanos, como se ha hecho referencia en líneas anteriores, en

especial a los derechos de asistencia, protección, atención, verdad, justicia y reparación integral, así como desempeñarse como órgano operativo del Sistema Estatal; asimismo, para brindarles el acceso efectivo a las víctimas a dichos derechos, garantías, mecanismos y servicios establecidos en la referida Ley; además, ya se cuenta con un Registro Estatal de Víctimas, mismo que le permite a estas acceder al Fondo Estatal de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas. El fundamento jurídico del Registro Estatal de Víctimas, lo encontramos el artículo 91 de la misma ley, el cual, en su párrafo tercero, lo establece como una unidad administrativa de la Comisión Estatal, encargada de llevar y salvaguardar el padrón de víctimas e inscribir los datos de las víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos. Aunado a ello, en los artículos 92 y 95 de la ley antes referida, se establece que en cuanto al manejo de datos personales, se suscribirán los respectivos acuerdos de confidencialidad para el uso de la información, además, de garantizar la confidencialidad, reserva y seguridad de la información y abstenerse de hacer uso de la información contenida en la solicitud de registro o del proceso de diligenciamiento para obtener provecho para sí o para terceros, o por cualquier uso ajeno a lo previsto en esta Ley, y a las relativas a la Protección de Datos Personales. Ahora bien, por lo que hace a la propuesta de otorgar ayuda, asistencia y atención a las víctimas de feminicidio en estado de orfandad, específicamente en el acceso a la educación y servicios médicos que requieran, se estima oportuno señalar que la multicitada Ley también refiere de manera expresa brindar dichos servicios, esto es así ya que el artículo 9 indica que **el Poder Ejecutivo, por conducto de la Comisión Estatal, elaborará un programa integral para las Víctimas, compuesto, entre otros, por los servicios de salud, educación, capacitación, asistencia social, asesoría y acompañamiento jurídico, todo esto a fin de restablecer el ejercicio pleno de los derechos de toda víctima, así como promover la superación de sus condiciones.** En ese orden de ideas, aún y cuando el objeto de la iniciativa tiene un fin loable, debemos tomar en cuenta que mediante los argumentos antes

señalados, dicho objeto ya se encuentra inmerso en las disposiciones de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas, atendándose dichos temas de manera oportuna y en su justa dimensión conforme a la ley. Afirmo lo anterior, toda vez que mediante los distintos mecanismos y acciones, la atención integral de las víctimas de las diversas formas de violencia, se ha convertido en un tema prioritario en la presente administración; razón por la cual, como integrante de este órgano dictaminador, tengo a bien proponer declaremos sin materia el sentido de la iniciativa que nos ocupa. En tal virtud, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Soto Alemán.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Arturo Soto Alemán.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley, en contra favor de manifestarlo.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **5 votos a favor** y **2 votos en contra**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el **Análisis, discusión y en caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se realiza atento exhorto a los Titulares del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Tamaulipas, para que, de manera interinstitucional, consideren diseñar e implementar una actividad estratégica para incentivar la economía del sector artístico y cultural de nuestro Estado, como lo sería un Festival Estatal Cultural Multidisciplinario.**

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

La Diputada Judith Martínez de León.

Presidente: Adelante Diputada Martínez de León.

Diputada Judith Martínez de León. Compañeras y compañeros, la iniciativa en estudio fue propuesta por las Diputadas Leticia Sánchez Guillermo y Carmen Lilia Canturosas Villarreal y por el Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez, integrantes del Grupo Parlamentario del MORENA. Al respecto me permito dar las siguientes consideraciones: desde el inicio de la pandemia la Secretaría de Salud del Estado ha emitido diversos acuerdos para enfrentar sus efectos, además de lineamientos de seguridad sanitaria y de salud para la reapertura gradual y responsable de las actividades económicas no esenciales, en los cuales se especifican entre otras cosas, que los servicios y espectáculos artísticos y/o culturales de forma temporal permanecerán cerrados hasta en tanto el comité de Seguridad en

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Salud determine la apertura de esta actividad. Aun así el gobierno del estado a través del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes atendiendo las medidas sanitarias ha seguido desarrollando diversas actividades culturales, algunas de éstas que fueron realizadas en el presente año son: en noviembre se llevó a cabo el tercer encuentro de escenarios urbanos, asimismo se emitió la convocatoria para encuentro de arte circense por medio del fondo Regional para la Cultura y las Artes del Noreste. Además iniciaron actividades del 39 concurso estatal de teatro, Maestro Rafael Solana. En octubre dio inicio el X concurso estatal de polka "Arriba el Norte" y "Que venga la Polka"; de igual manera se puso en marcha el programa de la Huasteca a la Frontera, el cual busca consolidar el arraigo y sentido de pertenencia de nuestra identidad. En septiembre iniciaron los denominados talleres artísticos "Desde Casa", con los cuales se aprende disciplinas como canto, teatro, violín, batería, piano, creación literaria y muchos más contenidos especialmente adaptados para atender a 93 grupos bajo la tutela de 21 maestros. En agosto se abrió la convocatoria para la comunidad artística de Tamaulipas, la cual podrá registrar su proyecto en el programa de estímulo a la creación y desarrollo artístico, semillero de proyectos culturales que permite la interacción entre los artistas y la comunidad, además se lanzó la convocatoria "Cien Imágenes" en su 33 edición, la cual busca reconocer el trabajo y la creatividad de nuestros artistas visuales, ya sea aficionados o profesionales, lo anterior solo por mencionar algunos. En este sentido a pesar de los estragos de la actual pandemia, se ha realizado múltiples actividades de fomento y se han brindado espacios de expresión al sector artístico y cultural de nuestro estado, adaptándose a las circunstancias se utilizaron plataformas digitales y herramientas tecnológicas, las cuales son fundamentales para no suspender dichos eventos en beneficio de la ciudadanía y de los artistas. En virtud de lo anterior, propongo dictaminar la presente iniciativa como improcedente, ya que el objeto de la misma, relativo a la implementación de actividades estratégicas por el apoyo del sector cultural, se encuentra debidamente atendido por el Instituto Tamaulipeco

para la Cultura y las Artes, el cual seguirá con base a su planeación y presupuesto apoyando e impulsando a tan importante sector, es cuanto, gracias.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada **Judith Martínez de León**.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley, en contra.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **5 votos a favor y 2 votos en contra**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, nos encontramos ante el **Análisis, discusión y en caso dictaminación de la iniciativa de Decreto que por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 1o. de la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas**.

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Arturo Soto Alemán**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

El Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, adelante.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Gracias, compañeras y compañeros Legisladores. La iniciativa que hoy se pone a nuestro criterio fue promovida por la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y tiene por objeto reconocer y garantizar el desarrollo político de las personas jóvenes de nuestro estado. La supuesta falta de experiencia que tienen las personas jóvenes en todos los ámbitos de la vida, suele ser el argumento de más peso para quienes toman las decisiones políticas que marcan el rumbo de un Estado. La política se concibe, de mala manera, como un escenario para ciudadanos con un recorrido laboral en el ámbito administrativo político, provocando con ello ambientes de desventaja entre la sociedad juvenil para ser acreedores de oportunidades en este espacio. Estas acciones han provocado que los movimientos democráticos no sean un tema de interés por parte del sector juvenil, ya que su participación en el voto y activismo no se ve reflejado con la representación de nuevas oportunidades en las administraciones públicas de cualquier orden. Esta reforma viene a inspirar y a promover la continua participación de los jóvenes en la vida política del Estado, y así contribuir a su desarrollo con ideas nuevas y frescas que pueden potenciar el rumbo de la democracia en Tamaulipas. De esta manera se hace un llamado para que las generaciones jóvenes se involucren y comprometan en mayor medida con los procesos políticos y que, a su vez, los partidos estén más abiertos a ello. Las y los jóvenes deben constituir una prioridad para toda administración pública, ya que son un eje primordial en la consecución de los objetivos de un gobierno y constituyen un elemento transmisor de confianza en las instituciones con los demás segmentos de la población. Por ello, estoy a favor del presente asunto, porque las personas jóvenes al convertirse en adultas, también pasan a

ser ciudadanos y ciudadanas en pleno derecho, y como tal hay que enrolarlos y concientizarlos del papel esencial que juegan en los diferentes ámbitos de participación política. Es por lo anterior, que los invito a votar a favor de la presente iniciativa. Muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputado Sáenz Cobos, compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Florentino Sáenz Cobos.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley, en contra.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **5 votos a favor y 2 votos en contra**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos de carácter general**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de Diputados o Diputadas para intervenir en este apartado, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, a efecto de hacer el registro correspondiente.

Adelante Arturo Soto Alemán.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Arturo Soto Alemán. Gracias Diputado Presidente. Quiero hacer mención por enésima ocasión, a un tema que ya me ha tocado aclarar en varias ocasiones, tres en el pleno para ser específico, en medios de comunicación muchas, en debates una. Y hoy voy a volverlo a poner sobre la mesa, toda vez que en los últimos días ha circulado en medios de comunicación el tema recurrente que tiene que ver con los viáticos que se pagan en el gobierno del estado. los números que presentan algunos compañeros integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA y que incluso cuando se presentó la secretaria Lourdes Artiaga, expuso lo mismo que ha dicho un servidor en cuanto al tema de viáticos. Y me refiero específicamente a las declaraciones y qué lástima que no esté presente por no ser integrantes de este órgano colegiado. La Diputada Edna, ha seguido insistiendo con el tema recurrente de que en la época de pandemia el gobierno del estado ha gastado muchísimo en viáticos y yo quiero que quede hoy asentado en este pleno que los viáticos que ha pagado el gobierno del estado de Tamaulipas, tiene que ver y son inherentes al tema de seguridad pública específicamente en su inmensa mayoría. Por tema de fatiga, así se le llama a lo que se le paga a cada uno de los policías mes con mes, se han pagado gran parte de estos viáticos y la otra tiene que ver con el pago de hoteles. Para que traigamos el dato específico, mes a mes por fatiga se pagan alrededor de entre 20 y 23 millones, me voy a permitir aquí traigo el dato específico para dárselos: en el mes de enero se pagaron 22 millones de pesos, en el mes de febrero se pagaron 20 millones 928; en el mes de marzo 22 millones 257; en el mes de abril 21 millones 295; en el mes de mayo 21 millones 646; en el mes de junio 20 millones 829; en el mes de julio 21 millones 849; en agosto 21 millones 743; en septiembre 20 millones 972; en octubre 21 millones; en noviembre 21 millones. Es decir, esto es el tema de la fatiga y a esto sumamos el tema del hospedaje que se le paga también a los elementos de la seguridad pública y también me voy a permitir leer mes por mes cuánto se pagó de hospedaje: en enero 22 millones 823; en febrero 21 millones 997; en marzo 23 millones 640; en abril 22 millones 758; en mayo 23 millones 522; en junio 22

millones 980; en julio 24 millones 770; en agosto 24 millones; en septiembre 24 millones 470; en octubre 20 millones 525; en noviembre 18 millones 565. Es decir, el tema que aparece en la página de transparencia del gobierno del estado, tiene un rubro específico y que no se puede detener por el tema de la pandemia, que es la seguridad. Y tenemos que recordar los indicadores que están en el propio secretariado de seguridad del gobierno federal, que si bien es cierto, quisiéramos que no hubiera un solo acto de violencia en el estado. Si bien es cierto que quisiéramos que no hubiera ninguna sola víctima del delito, también es cierto y debemos de reconocer el gran avance que hoy se vive en el estado de Tamaulipas en materia de seguridad, la incidencia delictiva es completamente distinta a la que había hace 5 años, hace 6 años, cuando eran intransitables las carreteras de Tamaulipas. Hoy no se requieren de esas caravanas que se requerían antes para ir de Victoria a Tampico, de Victoria al Mante, de Victoria a Matamoros, de Victoria a Reynosa y qué decir de Victoria a Monterrey, donde eran verdaderamente intransitables las carreteras. Y esto se debe a que el gobierno del estado ha hecho su parte en temas de seguridad. Y esto de lo que acabo de hablar, del tema del pago de la fatiga, podemos recordar que hace algunos años, por lo complicado del tema financiero, los policías de nuestro estado se manifestaban afuera de la casa de gobierno porque no se les estaban pagando estos viáticos a los policías, incluso la administración anterior tuvo que recurrir antes de las modificaciones en la Ley de Disciplina Financiera al endeudamiento para poder hacer frente al tema de los viáticos. Y hoy es una responsabilidad que el gobernador Francisco Cabeza de Vaca, cumple cabalmente con los policías, porque les hace un reconocimiento a ellos y no es justo que al tenor de la lucha política que arrancará el próximo año, se quiere sacar rajada política con un tema que es sumamente transparente y que aquí insisto, la secretaria Lourdes Arteaga, la Secretaría de Finanzas, aclaró exactamente punto por punto como se hacían estos gastos y si bien es cierto que ningún Diputado podemos ser reconvenidos, yo no puedo reconvenir a la Diputada Edna Rivera López, en el tema de sus

declaraciones, pero sí exhibir que la información que ha presentado pues falta tendenciosamente a la verdad, que no es como ella hace el planteamiento, que no existe un dispendio en el manejo de los recursos en el tema de viáticos, que es un tema sumamente transparente y las veces que esta información sea dada a conocer de manera tendenciosa en medios de comunicación, serán las mismas veces que yo saldré a desmentir a dar los números exactamente tal cual son no voy a permitir bajo ninguna circunstancia que se ensucie el buen manejo en el tema de los viáticos que se pagan en temas de seguridad, porque eso con mucho esfuerzo está logrando que los tamaulipecos y que la gente que nos ve de fuera, recupere la confianza en Tamaulipas. Tenemos un gobernador que se ha preocupado por recuperar la paz, el orden y el estado de derecho e insisto no voy a permitir que voces perversas con tal de llevar agua a su molino hagan uso faccioso de la información. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Soto Alemán, estamos de acuerdo con tu posicionamiento. Adelante Diputada Nohemí Estrella Leal.

Diputada Nohemí Estrella Leal. Gracias Diputado Presidente, nada más para informarles que el día de ayer estuvimos acompañando a las personas vendedores del Ejido La Coma, Municipio de Cruillas, las cuales tienen, pues están ahí inconformes sobre la decisión que tomó la alcaldesa de ese mismo municipio antes mencionado, que es Cruillas, la cual está inconforme que esté los vendedores ahí mismo, que ellos mismos comentan que se ganan la vida vendiendo sus taquitos y me contactaron por medio de las personas que tenemos ahí, amigos conocidos, pues que quieren quedarse ahí, que los apoyemos y el día de ayer estuvimos ahí, nos acompañó el Alcalde de San Fernando, entre otros compañeros y pues no le veo ningún problema, los vamos a apoyar y nos queda muy claro y estoy muy convencida de que contamos con el apoyo del gobierno del estado, la cual está consciente que nosotros sabemos que, pues ellos se mantienen de ahí, muchas familias dependen de

la venta de los taquitos y pues nada más para darles a conocer que se les va a apoyar, ya que el coronel o teniente de ahí de SEDENA está de acuerdo, los está apoyando, incluso ya vieron ahí el terrenito que se les va a asignar para que ellos continúen ahí. Y pues nada más para que ustedes estén enterados verdad, que a pesar de que la alcaldesa toma una decisión de que no quiere que estén esas familias ahí, nosotros los vamos a apoyar, ya que sé que me van a respaldar y me van a apoyar aquí mismo, pues las autoridades, aquí el gobierno del estado para que estas familias no se queden sin trabajo, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muy bien Diputada Nohemí Estrella Leal.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **doce horas**, con **veinticinco minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y la próxima sesión de este órgano parlamentario se les notificará con la debida anticipación. Por su atención muchas gracias y aprovecho para desearles el mejor de los 2021 a ustedes, a sus familias y todo su entorno. Igualmente a quienes nos siguen a través de los diferentes medios y redes de comunicación, fe y esperanza para todos, gracias.